14/06/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La Agencia Catalana del Agua es condena a devolver 723.500 euros a una empresa por cobrarle un canon excesivo

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha **condenado la Agencia Catalana del Agua a devolver 723.585 euros a una empresa industrial por el cobro excesivo del canon del agua, es decir, por cometer una actuación arbitraria que vulnera el principio *Quien contamina paga.*** Los magistrados han fallado declarando nulos de pleno derechos los actos administrativos que la empresa impugnaba, tanto los de liquidación tributaria como el de revisión económica administrativa.

La Sala ha avalado la recuperación del exceso de tributación por el canon del agua durante los años 2017, 2018 y 2019 si se demuestra una contaminación menor en comparación con la utilizada de base para las liquidaciones.

Jordi Arteaga, socio del despacho de abogados *Menéndez & Asociados*, quien ha liderado la defensa de la empresa afectada, ha afirmado que "La sentencia declara que un precepto reglamentario sobre la revisión del tipo impositivo del canon del agua no puede impedir que, en caso de conflicto, las conclusiones a l

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |